



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"

COMUNIDAD DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2020 – MDC – A

Catacaos, 28 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El informe N° 0184-2020-GPyP, de fecha 28 de enero del 2020, suscrito de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Informe N° 00162-2020-MDC-SGP de fecha 28 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, memorándum N° 0482-2020-MDC-GA de fecha 24 de enero del 2020, suscrito por la Gerencia de administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Memorándum N°0482-2020-GA -MDC/GA, de fecha 24 de enero del 2020, la Gerencia de Administración solicita al Gerente de Planeamiento Y Presupuesto, la disponibilidad y Certificación Presupuestal para conceder los viáticos a la Dra. Soofía Renee Gonzales Castro, Procurador a Municipal

Que, con Informe N° 16-2020-MDC-PPC, de fecha 23 de enero 2020, la Procuradora Pública Municipal solicita viaje a la ciudad de Lima, para tramitar 05 Procesos en la Corte Suprema, en defensa de los intereses de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, con informe N° 0184-2020-GPyP/MDC, de fecha 28 de enero del 2020, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informada por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante informe N°0162-2020-MDC/SGP de fecha 28 de enero del 2020, para lo cual otorga la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL en la Fuente de Financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES – RB 08.**

POR TANTO:

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos a la ciudad de Lima, a favor de la Dra. SOFÍA RENEE GONZALES CASTRO – procuradora pública de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el monto de s/.1,280.00 (mil doscientos ochenta con 00/100 soles) para que pueda viajar a la ciudad de Lima a fin de tramitar ante la corte suprema de la república 05 procesos los días 29, 30 y 31 de enero del 2020

NOMBRE	CARGO	ALIMENTACION	MOVILIDAD LOCAL	ALOJAMIENTO	TOTAL VIATICO	DIAS	PASAJE	TOTAL
SOFIA RENEE GONZALES CASTRO	PROCURADORA PUBLICA DE CATACAOS	128.00	80.00	112.00	320.00	3	320.00	1,280.00
TOTAL								1,280.00

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos correspondientes, a la Procuradora Municipal.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE